

16973 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.217 el ocular filtrante para pantallas de soldador, marca «Personna», Modelo 55-7, fabricado y presentado por la Empresa «Personna Central, Sociedad Anónima», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del referido ocular filtrante para pantallas de soldador, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas de soldador marca «Personna», modelo 55-7, en sus dos medidas: 51 x 108 milímetros y 55 x 110 milímetros. Con grado de protección N=7, fabricado y presentado por la Empresa «Personna Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Palmeras, número 14, como ocular filtrante para pantallas de soldador con grado de protección N = 7.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca, medidas y grado de protección, llevará marcada de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguientes inscripción: M. T.-Homol. 2.217.- 23-5-86.- Ocular filtrante para soldadura.-N = 7/MT-18/«Personna Central, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18 de «Oculares filtrantes para pantallas de soldador», aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 23 de mayo de 1986.—El Director general, Carlos Navarro López.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16974 *REAL DECRETO 1250/1986, de 13 de junio, por el que se concede la placa al mérito turístico, en su categoría de Oro, a la ciudad de Valencia, representada por su Ayuntamiento.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la ciudad de Valencia, representada por su Ayuntamiento, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de junio de 1986,

Vengo en conceder la placa al mérito turístico en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ABEL RAMON CABALLERO ALVAREZ

16975 *REAL DECRETO 1251/1986, de 13 de junio, por el que se concede la placa al mérito turístico, en su categoría de Oro, a la Agencia de Viajes mayorista «Intasun Travel, Ltd.» (Reino Unido).*

En atención a las circunstancias que concurren en la Agencia de Viajes mayorista «Intasun Travel, Ltd.» (Reino Unido), a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de junio de 1986,

Vengo en conceder la placa al mérito turístico en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ABEL RAMON CABALLERO ALVAREZ

16976 *REAL DECRETO 1252/1986, de 13 de junio, por el que se concede la medalla al mérito turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Paul Lepach.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Paul Lepach, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de junio de 1986,

Vengo en conceder la medalla al mérito turístico en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ABEL RAMON CABALLERO ALVAREZ

16977 *REAL DECRETO 1253/1986, de 13 de junio, por el que se concede la medalla al mérito turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Salvador Dalí Domenech.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Salvador Dalí Domenech, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de junio de 1986,

Vengo en conceder la medalla al mérito turístico en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ABEL RAMON CABALLERO ALVAREZ

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16978 *ORDEN de 30 de mayo de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.710, interpuesto contra este Departamento por don Miguel Mantecón Lozano (Tahona San Antonio).*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 19 de febrero de 1986 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.710, promovido por don Miguel Mantecón Lozano (Tahona San Antonio) sobre sanción de multa por presunta infracción a la disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Miguel Mantecón Lozano (Tahona San Antonio) contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de junio de 1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Subsecretaría General para el Consumo de fecha 18 de febrero de 1983, y a que estas actuaciones se contraen, y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho, debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por el señor Abogado del Estado recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de mayo de 1986.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.